



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

24 de mayo de 2021

Honorable Rafael Hernández Montañez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, PR

Re: Firma del P. de la C. 499 | Ley Núm. 4-2021

Estimado señor Presidente Hernández Montañez:

La presente comunicación tiene el propósito de notificar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que he impartido mi firma al **Proyecto de la Cámara 499**, convirtiéndolo en la Ley 4-2014. Dicha ley tiene como propósito:

Para crear la "Ley de Responsabilidad Fiscal y Presupuestaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de establecer que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá presentar su propuesta de Presupuesto General del Gobierno del Estado Libre Asociado ante la Asamblea Legislativa, en o antes del 15 de abril de cada año, excepto en el año siguiente a la celebración de las elecciones generales, donde la fecha límite será el 30 de abril; establecer que el Secretario del Departamento de Hacienda y el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberán presentar un informe detallado del Presupuesto General dentro de cinco (5) días calendario luego de la radicación de la propuesta del Gobernador; y para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 y el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", para atemperarlos a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.

A stylized, handwritten signature in dark ink, likely belonging to Pedro R. Pierluisi, the Governor of Puerto Rico.

A pesar de que esta legislación está fundamentada en las disposiciones constitucionales que facultan al Gobierno de Puerto Rico a elaborar y aprobar un presupuesto para los gastos de nuestra gesta pública, no podemos olvidar



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

que existe un procedimiento presupuestario en curso (y futuro) según ordenado por la Ley PROMESA que establece ciertos términos y condiciones para nuestro gobierno. Entiendo que dicho proceso ocurrirá de ahora en adelante, de forma paralela a lo establecido en esta Ley que acabo de firmar.

Por lo tanto, sepan ustedes que mi interpretación es que la Ley 4-2021 en nada afecta o puede afectar el proceso de la elaboración y aprobación del presupuesto de Puerto Rico a la luz de la citada legislación federal.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, which appears to read "Pierluisi".

Cc. Lcdo. Omar Marrero, Director Ejecutivo AAFAF
Lcdo. Juan Carlos Blanco, Director Ejecutivo OGP